PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3703241455

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
0401013134	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80072876-9	ITINERA S.A.

Domicilio: ITURBE Nº 260 C/ VALERIANO ZEBALLOS

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
22/09/2020	00:00 hs. de 24/06/2020	24:00 hs. de 20/04/2021	300	Gs. 916.992.610

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff-Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.400.000
I.V.A. s/Prima	240.000
Premio	2.640.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.640.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo 13-0023 Res.S.S Nº 112/01 Fec. 14/03/2001

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .

Res.SS.SG Nº 080/15 Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura. La presente póliza consta de 4 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

Se emite el presente instrumento abreviado de póliza conforme Resolución SS.SG. Nº 292/07 Artículo 12. Las condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, Cláusulas y Endosos del modelo de póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía, URL:http://www.segurospatria.com.py/condiciones/polizas/0401.pdf
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 2.640.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/09/2020	330.000
1	22/10/2020	330.000
2	22/11/2020	330.000
3	22/12/2020	330.000
4	22/01/2021	330.000
5	22/02/2021	330.000
6	22/03/2021	330.000
7	20/04/2021	330.000
TOTAL		2.640.000

346860

Póliza Nro: 0401013134
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: ITINERA S.A.

Codigo de Seguridad: 3703241455

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **INNOMINADO** C.I.: Fec. Nacimiento:
Ocupación: **SEGUN DETALLE MAS ABAJO**
Beneficiario: **HEREDEROS LEGALES**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaranies.	856.992.610
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE de acuerdo al grado de incapacidad que corresponde según lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, hasta la suma máxima de Guaranies.	800.000.000
Por GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000

RIESGO CUBIERTO:
El Asegurador consiente en cubrir toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de Lesiones y/o muerte que sufran los empleados, obreros u otras personas empleadas por el Asegurado durante la "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Según Contrato UOC3 N° 05/2020 - L.P.N. CON ID N° 372.863", hasta la suma de G. 80.000.000.- (Guaranies ochenta millones) por persona; Gastos médicos hasta la suma de G. 6.000.000.- (Guaranies seis millones) por persona; gastos de sepelio hasta la suma de G 5.699.261.- (Guaranies cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y uno) por persona.

RIESGOS NO ASEGURADOS:

Quedan excluidos de este seguro:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas; de las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originados en reacciones nucleares; de las lesiones imputables a esfuerzo, salvo los casos contemplados en la cláusula 1 antedicha; de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos; salvo que cualquiera de tales

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

34683